

EL MAGISTERIO LEONÉS

Revista semanal pedagógico-administrativa de primera enseñanza y órgano defensor de los intereses de los Maestros

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. 6 pesetas
Un semestre. . . . 3 id.

Pago adelantado.

Anuncios, comunicados, reclamos, etc.
á precios convencionales.

DIRECTOR FUNDADOR Y PROPIETARIO

Marcelo Pérez Herrero.

REDACTORES:

Marceliano Escudero.

Ricardo Fanjul.

Román Luera Pinto.

Pascual Martín Alonso.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En casa del Administrador D. Román Luera Pinto, Calle de Platerías n.º 13 y Pozo n.º 1 y en la Imprenta de MIÑÓN.

Los originales al Director á Mansilla las Mulas.—No se devuelven.

Sección de polémica

RÉPLICA Á TARFE

VI

La educación, y el respeto que debo á los lectores no me permiten emplear cierto lenguaje, peculiar de *licenciados* presuntuosos: no estamparé, por tanto, palabras de mal gusto, como son las que el propietario del *cultismo* profiere en las últimas *Quisicosas* que me dedica, y en vez de dicerios, que denigran al individuo que los expresa, expondré verdades palmarias que, aunque amarguen como *tueras*, elevan siempre. La responsabilidad de un lenguaje bravucón y destemplado, será para aquel que la sensatez crea debe cargar con ella: que yo no puedo, ni quiero, manchar con cieno nan-seabundo las columnas de EL MAGISTERIO LEONÉS, porque se creería por algunos suspicaces que he sido discípulo del *cultismo* y *apuesto periodista* que, con denuestos, pretende atemorizar á quien lleva en su escudo el lema, «LA VERDAD ADELGAZA, PERO NO SE QUIEBRA.»

Diré lo que el eximio Quevedo, al Conde de Olivares:

«No he de callar, por más que con el dedo Ya tocando la boca, ó ya la frente, Silencio avises ó amenazas miedo.»

Y la verdad es, que infunde pavor al más animoso, encontrarse de manos á boca con un *hombre* poseído del *delirium tremens*.

*
* *

Ya dije anteriormente, que *Tarfe*, el eterno discutiador, se hallaba atacado de vesania; ahora vistas sus últimas *Quisicosas*, afirmo que esta enfermedad se ha convertido en locura furiosa. Diré por qué.

En la primera de sus *tan elegantísimas Quisicosas*, publicadas en *La Escuela*, correspondiente al día 3 del actual, dice que *me hará el favor*—gracias señor *Aristarco*—DE ocuparse EN mis artículos; y en la última,—expresa que no ha de leer lo que yo escriba.

¿En qué quedamos, *seor propietario* fantástico del *cultismo*? ¡Si tiene V. la fiijeza de la mariposa!

Dice el *escritor* leonés, que me HA HECHO demasiado HONOR... (a) ¡Como si este individuo fuera capaz de honrar á ninguno de

los que ya están honrados con el apellido del firmante! Pero... ¿se hace, acaso, el honor como si fuera un buñuelo, ó un garrapato de los que V. escribe? ¿Entiende V. así el honor? Pues, ¡vaya un honor!

*
* *

Yo he demostrado,—aunque á disgusto del mal entendedor,—que *Tarfe* ignora las reglas más elementales de Analogía, puesto que no sabe declinar; que ignora también cómo rigen los verbos activos; que los preceptos ortográficos son murallas ciclópeas para su inteligencia, y en.... Derecho, ¡que desconoce hasta la Ley de imprenta!

Mucha cháchara, sí; pero... ¿por qué no defiende este *incomparable sabio*, siquiera una idea, de las innumerables que de sus Problemas, he combatido, y que pugnan con el sentido común? Verdad es que, *quien no esta hecho á bragas*, pronto pierde los estribos. Y como *Tarfe* se halla rodeado de individuos que le ríen sus gracias, al sentir la picadura de un mosquito literario, ha perdido la escasa razón que le quedaba.

*
* *

Réplica á Tarfe. ¿Que no está bien empleado este epígrafe? Pero ¿se cree V. competente en el lenguaje? Pues allá veremos.

¡Pobre chico chico! tan joven, *guapo*, *elegante* y *veraz*, y ¡ya demente, como un cualquiera!

¿Conque no es réplica, la respuesta que impugna ó contradice todo, ó parte de cuanto V. había vomitado con anterioridad? ¡Y habla de procedimientos judiciales, un hombre que desconoce el artículo 14 de la Ley de imprenta!

Y este hombre *sapientísimo*, conociendo que he de fijarme en sus *Quisicosas*, escribe, «convinción,=¿PORQUÉ no se defiende? =¿PORQUÉ no nos etc.? =¿PORQUÉ no se calla? =¿PORQUÉ no se arrepiente? =¿PORQUÉ no se dedica á leer...? =¿PORQUÉ no lee...? Y si las hecha de escritor...» «Y para remachar el clavo, dice á continuación: «por QUE hay muchos aficionados...» ¡Y todas estas *sabidurías*, en *media quisicosa*, porque no sabe escribir!

¿Quién provocó la cuestión, que tan malparada dejará su fama de *sabio*? Pues si fué V., y yo repliqué, ¿por qué no se atribuye V. ese barbarismo? Tenga presente el *pseudo-purista*, que me repugna apropiarme aquello que no me pertenece; y como la acometida provino del *gracioso* crítico..., por eso mismo V. se apropia su calificativo.

*
* *

Y continuó en *mis trece*: *Tarfe* ha cruzado ya los umbrales de la manía, entrando en los dominios de la demencia imbecil.

Antes afirmé que V. no sabía ni sabe declinar, y ahora observo que también desconoce la conjugación, así como la significación propia de los tiempos.

Veamos, y *vamos por partes*, como V. dice, Sr. *Tarfe*.

Dije, que el *licenciado* desconoce la diferencia de concepto que existe entre dos proposiciones *incidentales*, «*explicativa*» una, y la otra «*determinativa*»: amenaza el bravucón, como para aplastarme con un golpe certero, de efecto contundente; copia el ejemplo, ya vestido por el aldeano y, cual si anduviera descalzo sobre hierro candente, se escapa hacia la hermosa puerta de salida, para acabar diciendo que *estaría bien escrito la tenga*, en lugar de «LA TIENE,» que es la forma por mí expresada; porque siendo *la tenga*, futuro desiderativo, supone que, si no tiene coma, es que el *sabio autor* está facultado para obrar en esta cuestión, tal y como le acomode. Y estas *pequeñeces*, que dan la medida de su *competencia*, Sr. *Tarfe*, no pueden quedar á merced de cualquier zascandil, toda vez que las reglas ortográficas fueron establecidas para la mayor y más fácil inteligencia de los escritores, así como para la de cuantos han de leer esas producciones.

Dice *Tarfe*, que el *Maestro Bodoque* tiene un *empeño*, aunque no darían por él '50.

Al observar que el *magister bene dicendi*, únicamente escribe o'50. estoy casi tentado á creer que ignora también cómo se completa ese o'50. Pero ¿quién ó qué, es lo que no vale o'50? ¿Es el *Maestro Bodoque*, ó es el *empeño*? ¡Quizá sea el *apuesto Tarfe*!

Porque del *empeño*, tenemos que hablar.

Aquí aparecen dos afirmaciones erróneas y gratuitas, que *he de volver por pasiva*, á fin de que esa *gracia* cascabelera, resulte á este *licenciado* un poco desgraciada, dé al vocablo la acepción que quiera darle.

En el significado material de la palabra, Dios me ha favorecido dándome suficientes recursos,—heredados, primero, y adquiridos después con mi trabajo,—para vivir, sin tener *empeño*; en cambio, puedo afirmar que jamás he tenido que pedir una limosna de diez pesetas, equivalente á *empeño chico*, como algún *Maestro Normal*, aspirante á *crítico licenciado*, ó al revés. Por esta declaración podrá conocer el Sr. *Tarfe*, que el *Maestro Bodoque* no vale para esos entremeses, que denigran el valor moral del beneficiado. Ni ¡qué he de servir, si no valgo la milésima parte de lo que *Tarfe* vale!

Ya ve el *crítico sensato* que la confesión no puede ser más paladina; y, á *confesión de parte*, huelgan las pruebas.

En la acepción moral, maldito el deseo que tengo de continuar luchando por conseguir un triunfo, que nada significa, cuando el adversario es tan *valiente de espíritu* que, profiriendo palabras malsonantes, abandona sus deficientes posiciones á los primeros disparos de la batería enemiga. ¿Qué hará y, qué dirá cuando ahondemos algo en la cuestión de mi *empeño*?

*
* *

Dice el *Maestro* con toga y birrete, el *licenciado* que ignora los rudimentos de Derecho, el *crítico* que no sabe declinar, que me va á cazar en el laberinto de sus extemporáneos *les, las, los, etc.*, porque *la Academia*, (aquí ya suprime el título de Real), después de mil dudas, deja en libertad al escritor en el empleo de esos pronombres.

Pero ¿en dónde ha leído tal FALSEDAD este criticaastro que, sin reparo alguno, falta al octavo mandamiento? ¡Si todo cuanto escribe, es producto de su errada fantasía!

La doctrina de la R. A., en cuanto á estos pronombres se refiere, expresa muy claro en la página 53, (a)—edición última de la Gramática,—que *usar LES en acusativo, es reprehensible incorrección*; y en la 54, que *no faltan autores de nota que usan en dativo las formas LA y LAS, idénticas al acusativo; pero que ES EJEMPLO QUE NO DEBE IMITARSE*. Lo propio advierte en las páginas 283, párrafo 1.º, y 285, caso 7.º, edición de 1895. ¿Se convence ya el *sabio eminente* de que no ha leído tanto, y si ha leído, nada se ha asimilado, puesto que no sabe declinar, ni lo que es Gramática, siquiera? El baratero de la crítica, que rompió lanzas por el adjetivo Real... ¿se convierte ahora en adversario que, con descocho y mala fe, levanta falsos testimonios, á la sufrida R. A. de la Lengua? De oficioso defensor, convertido en... ¡demente adversario! ¿Cómo en tan corto tiempo, tal mudanza? ¡Pobre joven! tan *guapo*, *interesante*, *simpático*; tan *amable*, *resuelto* y *bravo*; tan *carinoso* y *afabilísimo*, y... estar ya poseído de *delirium tremens*!

Pero como el *eximio Tarfe* se pavonea muy arrogante y finchado, izando el bonderín de Valbuena, como foco de donde irra-

(a) ¿Reprueba V. los galicismos? Pues reprueba su obra; puesto que este *glo franchute*, de propiedad absoluta, lleva una *marca*, que ni las de Ancona y Brandeburgo.

(a) Dos motivos tengo para citar las páginas: el 1.º, para que los lectores, si tienen bastante paciencia para repasar estas líneas, vean la lealtad con que procedo; y el 2.º, á ver si el *pseudo-sabio* aprende la base de la literatura, la Gramática.

dian los giros *elegantes, fluidos y galanos*, como el siguiente.

¡Y cuidado que para ser MAS MAL poeta que Velarde y Cano;

giros que sus admiradores,—aunque sean tan *competentes y sabios*, como Tarfe lo es,—han de imprimir al lenguaje, por esto mismo, en las *Quisicosas* que hallo en el número 440 de *La Escuela*, resultó al individuo que de la amistad valbuenista constituye señuelo para su crédito literario, un *idilio tan sonoro, grato*, y de matices tan *delicados*, que ni Calderón de la Barca, con su genio, buen gusto y riqueza de imágenes, consiguió jamás triunfo tan señalado y estruendoso.

Lectores queridos,—prestadme atención, que ahora va el idilio,—ó sea la canción. lo que dijo Quevedo, y la R. Academia ratifica, que *esta manera de escribir es un gusto depravado que acusa pobreza de ideas para expresar los pensamientos.*

Por esto, por lo otro, y por lo de más allá, no me *adarva* (corra la palabreja cursi) que en esta ocasión se halle V. *tan embarazado*, cual el autor de *Ripios Académicos, Aristocráticos y Vulgares*, se encontró ante la crítica que de tales ripios publicara Fr. Juan de Miguel, en dos importantes diarios de Madrid, reproducida en muchos periódicos de provincias, y recopilada después en un libro titulado *CASCOTES Y MACHAQUEOS, (Pulverizaciones á Valbuena y Clarín)*. Así que, al invocar V. la amistad da tan *aplastante, contundente y renombrado purista*, sin saber cómo, ni por qué, vino á mi memoria una copla, aplicada á Valbuena, en ocasión que dicho Religioso criticaba las *inimitables* producciones de D. Antonio

«Con sartén la de Almadén
casóse el mango en Durango:
y ¿quién mejor para quién
que el mango con la sartén
y la sartén con el mango?»

MELITÓN ESCAMILLA.
(El Maestro de Aldea.)

(Se continuará)

A nosotros ¿por qué?

Como consecuencia inmediata de la fenomenal PALIZA que «El Maestro de Aldea» tuvo á bien propinar al famoso Tarfe, pretende éste hacernos pagar los *vidrios rotos*, nos echa el MUERTO y busca por aquí el agujero que le permita salir de la red que le ha cogido.

Los vencidos en las *polémicas literarias*, son como el gallego del cuento que perdonaba la vida al *castellano* si le sacaba del pozo; y ya parecen Joves tonantes; ya imitan á Jeremías lacrimoso, que lloran inconsolables como Calipsos la pérdida de Ulises.

Tal es el papel que en los actuales momentos representa el ya tristemente célebre Tarfe, víctima de sus intemperancias y de su inexperiencia periodística; y cual si nosotros tuviésemos la culpa de su poco cacumen literario, y dando rienda suelta á la rabia que le devora, se desata furioso y nos pone *de ropa de Pascua*; digo

«Y todos saben que la educación ¡on! moral es solo parte de la educación ¡on! que esta para ser educación ¡on!...» «Si Pedagogía es la ciencia de la educación ¡on! pasemos por esta definición ¡on! y la educación ¡on! moral es parte de la educación; ¡on!, queda demostrado..»

mal, nos *pone* en el caso de decirle,—bien á pesar nuestro,—que sentimos mucho haya de sufrir las consecuencias de su temerario atrevimiento al meterse en honduras de difícil salida para los que como el bufón de *La Escuela*, sacándoles de su estilo propio, son hombres al agua.

Por eso está que alcanza el cielo con las manos.

Si á nuestro modo de ser se atemperase aquello de *hacer leña del árbol caído*, bien propicia es por cierto la ocasión presente en que se nos provoca, pero, á cambio de su conducta inexplicable, mitigaremos un tanto la pena que le atormenta, diciéndole silenciosamente: NO ENTRES QUE PELAN.

Y esto con tanta más razón cuanto que *llueve sobre mojado*.

Es verdad que el *genio* no le deja y de aquí que no esté tranquilo ni consigo mismo, y quizá, dando mil vueltas á su cerebro, invente con los recursos de su malogrado ingenio el modo de esquivar el bulto y colgar la pluma, porque de entre los del *montón* salen aldeanos que ponen el punto sobre las *ies*, á los que presumen de *literatos* y sientan á las mil maravillas las costuras á los *críticos de pega*.

¡Mal haya la suerte mía!,—dirá TARFE para su capote—¡tan joven y ya tan *apaleado*!

Lo insulso de sus desatinos, lo insustancial de sus evasivas y las diatribas con poca astucia empleadas para hacer su defensa son nada más que hojarasca despreciable.

Decía TARFE refiriéndose á «*El Maestro de Aldea*» Dime con quien andas...

Y ahora que nos conoce á todos le diremos; ¿Dónde vas á encontrar un paño de lágrimas? ¿Entre los que te adulan en «La Escuela», pobrete? Pues... *dime con quien andas y te diré quien eres.*

TARFE, el de las bobadas, ha pretendido inútilmente alcanzar una popularidad que está muy lejos de merecer, pero ha errado sus juicios, quedando debajo del *montón*, víctima de su propia causa y como compensación] justísima de sus locas pretensiones.

Apenas ha dado los primeros pasos en la carrera periodística y ya presume vanamente de *maestro y de mentor* para los que han recorrido todo el camino y pueden mostrarle que es un *mito*.

Siga, siga, el *eximio* TARFE distraiendo graciosamente de los asuntos pedagógicos y administrativos la atención de los lectores de «La Escuela»; pero no olvide el muchacho que la soberbia y la ignorancia deben hundirse en el lodo.

Sección oficial.

Reforma de las Escuelas Normales

Artículos aprobados por el Consejo de Instrucción pública en pleno, del proyecto informado por la sección primera de dicho Cuerpo consultivo.

Artículo 1.º Con arreglo al presente plan, se procederá á reorganizar todas las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, que en lo sucesivo serán de dos clase: 1.ª, *Provinciales*, donde se harán los estudios necesarios para obtener el título de Maestro ó Maestra de primera enseñanza; y 2.ª *Centrales*, donde además de los anteriores, se harán los necesarios estudios para obtener el título de Maestro ó Maestra Normal. Ambas clases de Escuelas dependerán inmediatamente de los Rectores de las Universidades respectivas.

Art. 2.º Los estudios para obtener el título de Maestro ó Maestra de primera enseñanza durarán tres años, y en este tiempo se estudiarán con el conveniente desarrollo las materias siguientes:

1.º Doctrina cristiana, Historia sagrada y Religión y Moral.

2.º Lengua castellana, que comprenderá la lectura de impresos, manuscritos y documentos paleográficos, la Gramática en general, y rudimentos de Literatura y Composición gramatical.

3.º Caligrafía.

4.º Pedagogía, dando la importancia debida á la Higiene en el estudio de la educación física.

5.º Geografía, especialmente de España.

6.º Aritmética y nociones de Algebra.

7.º Historia, principalmente la de España.

8.º Geometría y sus aplicaciones al dibujo lineal y á la topografía.

9.º Nociones de Derecho y Economía social.

10. Conocimientos de Física, Química é Historia natural, con especial aplicación á la Agricultura é Industria

11. Francés é Inglés.

12. Dibujo, de adorno, figura y paisaje y breves nociones de Teoría é Historia de las Bellas Artes.

13. Música.

14. Prácticas de la enseñanza, trabajos manuales con aplicación á profesiones, artes y oficios, y excursiones escolares.

En las Escuelas de Maestras se dará á la Economía el carácter de doméstica, y se agregará á las asignaturas la de costura, corte y confección de prendas.

Las Maestras que aspiren á regentar Escuelas de párvulos, habrán de probar una asignatura especial de Pedagogía.

El estudio de las asignaturas de Francés é Inglés y de la Música será voluntario, pero se considerará mérito preferente, en igualdad de condicio-

nes, para el ingreso y ascensos en la carrera.

Art. 3.º Los estudios para el título de Maestro de primera enseñanza se realizarán en la forma siguiente:

(Se continuará)

LOS CONCURSOS A ESCUELAS

Para reclamar contra las clasificaciones y propuestas en el concurso de ascenso.

Ya conocen nuestros lectores las circunstancias de preferencia que han de regir para la clasificación y propuestas de los aspirantes á las escuelas anunciadas en el concurso de ascenso y también en el concurso único.

Deseando facilitar á nuestros favorecedores la defensa de sus derechos, vamos á dar algunas reglas para que reclamen contra las propuestas mal formadas. Nos limitamos hoy al concurso de ascenso; otro día publicaremos algunas advertencias relativas exclusivamente al concurso único.

Las reglas principales son las siguientes:

1.ª Las reclamaciones en el concurso de ascenso, han de dirigirse á la Dirección general de Instrucción pública, que es la que con arreglo al art. 29 del Reglamento, hace las clasificaciones y propuestas.

2.ª Es preciso formular esas reclamaciones en el plazo improrrogable de 20 días, á contar desde la publicación en la *Gaceta de Madrid*. A este efecto conviene recordar que el art. 32 del reglamento dice que *en ningún caso deberán tenerse en cuenta protesta ni reclamación alguna que no se hayan presentado en tiempo hábil.*

3.ª La reclamación debe hacerse en papel de una peseta, clase 12.ª, y tiene la forma y partes de una instancia.

4.ª Convendrá recoger recibo de su presentación para que conste que se hizo en tiempo hábil, es decir, dentro del plazo señalado de 20 días. Véase ahora el siguiente.

MODELO DE RECLAMACIÓN

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública.

D..., maestro (ó auxiliar) de la escuela pública de.... (niños ó niñas) de (pueblo), provincia de...., domiciliado en la misma población, provisto de la correspondiente cédula personal de clase...., número.... impreso y... manuscrito, expedida en.... á.... de.... de 1897 como habitante en... calle.... número...., á V. I. respetuosamente expone: Que solicitó en tiempo oportuno las escuelas de.... con sueldo de.... pesetas, anunciadas para su provisión en concurso de ascenso; que en la clasificación y propuesta publicadas en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día.... de... aparece clasificado con el número...., habiéndose apreciado para esa clasificación (aquí los servicios y meritos que en la *Gaceta* figuren). El que suscribe, con todo el respeto debido, tiene que hacer presente á V. I. que (aquí las observaciones que el concursante tenga que hacer, procurando consignarlas clara y concisamente, y formulando en consecuencia la reclificación que sea procedente según los hechos alegados y los méritos y servicios de los que indebidamente figuren en lugares

anteriores de la propuesta. Por todo lo expuesto;

A V. I. suplica encarecidamente se sirva dar las órdenes oportunas para que la propuesta sea rectificadada como queda expuesto, nombrando al que suscribe para la escuela de.... de....

Es gracia que espera merecer de la benevolencia de V. I., á quien guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma.)

(De *El Magisterio Español*.)

Noticias

¡UN... OJO!—Estamos en autos de lo que en cierto pueblo de esta provincia pasa entre la Maestra y el secretario del Ayuntamiento, no del todo ajeno á la clase del Magisterio. Más de un año hace que la Maestra tomó posesión de la Escuela prometiéndosela abonar las retribuciones por el municipio como viene haciéndolo con el Maestro: pero el gran taimado, que en en eso de catequizar á tios y monterillas no hay quien le iguale, ha podido censeguir hasta el presente que no se le haya abonado cantidad alguna por tal concepto, á pesar de las varias reclamaciones hechas por la Maestra.

Esta ha hecho muy bien en acudir á la Junta provincial y nunca debió haber guardado tantas consideraciones con quien no las merece. A los hipócratas hay que quitarles luego la careta para que no sigan engañando á otros. ¿Conocerá ese *caciquillo* en ciernes que tiene su tejado de vidrio?

* *

El Rectorado de este distrito universitario ha resuelto favorablemente el expediente de permuta incoado por los Maestros de Turón (Oviedo) y Alija de los Melones (León); quedando nombrado en su consecuencia, para la primera de dichas escuelas D. Severo Valdés y para la segunda, D. Salustiano Francisco Salgado.

* *

Para emitir á la mayor brevedad posible el informe pedido por la superioridad, el Rectorado ha reclamado de la Diputación provincial de León el expediente relativo á la creación de una Escuela Normal de maestras en esta provincia.

* *

Al Rectorado de Santiago se le ha acusado recibo por el de Oviedo, del expediente remitido para proceder contra D. Francisco Cobo Vega, aspirante en el actual concurso, por supuesta falsedad en la hoja de méritos y servicios.

* *

Contestando á la consulta que se nos ha dirigido manifestaremos que con arreglo á la Ley de Derechos pasivos del Magisterio, los hijos varones menores de edad ó hijas solteras de una Maestra que al fallecer estuviese jubilada ó se hallase en condiciones de obtener su jubilación, tiene derecho aun cuando viva su padre, á percibir la orfandad que para este caso concede la mencionada ley; pero en ningún modo se prescribe en ella que pueda optar á viudedad el viudo de la Maestra, sean cuales fueren las condiciones que reuna.

(*Gaceta de Instrucción pública*).

* *

Otra aclaración para el concurso único.—La Dirección general de Instrucción pública ha resuelto que *siendo condición de preferencia el tener oposiciones aprobadas, debe serlo mucho más el haber obtenido escuela por oposición y que, al concurso único, pueden concurrir todos los maestros sin excepción alguna.*

* *

POR LO QUE VALGA.—Muy conformes con la petición fundada que hacen los Maestros del Partido de Salas de los Infantes al Sr. Ministro de Fomento, referente á que las escuelas de 625 pesetas se provean alternativamente por ascenso y por traslado, que las de 825 pesetas se provean primero por traslado y luego por oposición, rogamos á la prensa profesional coadyuve al fin que se proponen los referidos Maestros, pues es una petición justísima que no lexiona en lo más mínimo derechos de nadie, y abre las puertas á muchos compañeros colocados en 825 pesetas para poder librarse en más de una ocasión de ciertas *cari-cias* poco agradables.

Y decimos esto, por que siendo mucho el personal y pocas las plazas de la categoría inmediata, es ilusorio el ascenso para muchos compañeros que se hallan sirviendo esa clase de escuelas, y, no siéndoles posible en muchos casos sufrir los ataques de que son victimas en algunas localidades, se ven obligados á descender de sueldo con notorio menoscabo de sus intereses. ¡Cuántos, por no poder resistir los desafueros que se les cometen, han tenido que descender de categoría con perjuicio de sus medios de subsistencia! Y todo ¿por qué? pues por no tener un traslado á igual categoría.

Vea, pues, el Sr. Ministro de Fomento cómo obraría con justicia al dictar una disposición en el sentido indicado, y vea la prensa profesional cómo haría una obra buena apoyando una proposición que á voz en grito piden todos ó la mayor parte de los Maestros españoles.

Celebraremos sea un hecho lo que dejamos apuntado en el próximo concurso de Julio.

X.

* *

Las opositoras á escuelas de 2.000 ó más pesetas últimamente celebradas que pidieron derecho á ocupar plazas de la misma categoría á las que opositaron, encuentran en el ponente Sr. Barrio y Mier, del Consejo, una fuerte oposición á sus pretensiones; pues emitira, segun nos dicen, informe desfavorable en el asunto.

* *

De *La Escuela Moderna*: «La noticia de que la Inspección general de enseñanza ha informado favorablemente la propuesta del respectivo Tribunal para que se conceda derecho á escuelas de 2.000 ó más pesetas á la opositoras aprobadas y recomendadas en las últimas oposiciones á escuelas de niñas de aquella dotación, ha resultado cierta.

Nosotros no hemos querido hacernos cargo de ella hasta comprobarla debidamente. Tan fuera de lugar, ilegal é inconveniente nos pareció, que al leerla y sin otros datos que los antecedentes legales y el buen sentido, estuvimos á punto de negarla rotundamente. No nos cabía en la cabeza que la Inspección general, creada, entre otros fines, con el de garantizar el respeto á la legalidad y servir de dique á las invasiones de la burocracia, informase tal pretensión, que acaba de ser negada á otros opositores, en un

sentido totalmente contrario á la legalidad sobre todo á la establecida por el último Reglamento de provisión de escuelas».

* *

LA VACACIÓN DEL JUEVES.—Nos pregunta un maestro que si ha de continuar haciendo vacación las tardes de los jueves en una escuela donde ha encontrado establecida desde tiempo inmemorial esa costumbre, advirtiéndonos que la maestra, antigua en la localidad, quiere conservar la tradición general en toda la comarca.

Nuestro compañero puede hallar la contestación en la Real orden de 23 de mayo de 1855, que seguramente ya conoce. La costumbre, sin embargo, general en la comarca, y la conveniencia de vivir en armonía con la maestra de la misma localidad, nos inclinan á aconsejarle no introduzca innovaciones.

La Pedagogía y la razón están de acuerdo en que la vacación del jueves por la tarde es altamente provechosa para la salud de los niños y para su acertada educación. Todas las naciones cultas han disminuido en estos últimos años las horas de clase para los niños, al objeto de no fatigar sus facultades mentales y para favorecer el desarrollo físico. Sólo en España, con mal organizadas escuelas y poco higiénicos locales, creemos que por estar más horas el niño encerrado en la clase va á ser educado mejor y en menos tiempo.

En Portugal y Francia lo entienden de otro modo y los jueves de la semana que no tienen otra fiesta intermedia, guardan los niños vacación mañana y tarde ¿Creeremos por esto que aquellos niños están peor educados y menos instruidos que los nuestros?

(De *El Magisterio Español*).

* *

Parece ser que el Director general de Instrucción pública ha censurado el sistema de oposiciones y ha calificado de *FARSA* los exámenes.

Tiene razón el Sr. Conde y Luque, en los tiempos que estamos no solo se deben de suprimir los exámenes y oposiciones sino tambien lo legislado en primera enseñanza y dar las escuelas nó como ahora al que más recomendaciones tenga, sino á pública subasta, con lo cual saldría ganancioso el Estado.

* *

Se ha cursado á la Dirección general de Instrucción pública el expediente de inutilidad física del Maestro de Santa Elena de Jamúz, D. Lorenzo Hernández Prieto.

* *

Conformes de toda conformidad con lo que dice el siguiente suelto de nuestro colega *El Mortero*;

Llamamos la atención de todos nuestros colegas acerca del escándalo que se observa con los maestros que se jubilan, quienes, desde que incoan el expediente de clasificación hasta que se resuelve, tardan, en la mayoría de los casos, más de un año en cobrar, estando mientras tanto los interesados expuestos á miles de privaciones; cuando lo logico sería (como nos dice un apreciable compañero), que no cesasen en sus escuelas hasta la resolución citada, y, por lo tanto, debe pedirse que estén en ellas hasta que se resuelva el expediente de clasificación, ó, cuando más, dos ó tres meses antes, á no ser que se pida la simplificación de las jubilaciones. Como es un asunto por demás interesante, deseamos conocer la opinión de nuestros colegas y compañeros.

* *

Un mortero de nuestro colega de Madrid *El Mortero*.

• Si tienes el corazón
Zaide, como la arrogancia.

.....
Esto el moro Tarfe escribe
con tanta cólera y rabia.

Oigamos á *El Criterio*.
«Continúa la polémica literaria entre el maestro de aldea (seudónimo) y Tarfe (también seudónimo).

Pero creemos que terminará enseñuida porque Tarfe va á morir pronto. Ya dá las boqueadas.»

¡Qué lástima! Tan *Bravo* y tan caballero y morir á las primeras de cambio! Aunque esto de las boqueadas debe ser errata de imprenta.

¿Habrá que leer bobadas?
¡Cómo conocen el paño Clari-Tarfe!

* *

D. E. P. Nuestro paisano D. Juan José Cano, Regente de la Normal de Santiago, ha tenido la desgracia de perder para siempre á su simpática hija, señorita Arcelia, que contaba 17 años de edad.

Damos el más sincero pésame á nuestro querido amigo y á su distinguida familia, y les deseamos mucha resignación para sobrellevar tan sensible desgracia.

* *

Almanaque del Maestro.

Mes de Junio.

Días de vacación durante este mes.—6, 13, 20 y 27 domingos; 17, Santísimo Corpus Christi y 29, San Pedro y San Pablo.

Examen general.—El artículo 40 del Real decreto de 23 de Septiembre de 1847 dispone que se celebren exámenes una vez al año con la solemnidad que se requiere: se repartirán premios para estimular á los niños.

Año económico.—El día 30 de este mes termina el año económico y conviene arreglar la cuenta de la escuela para presentarla al Ayuntamiento por la Junta local, y mandar copia de ella á la provincial con el V.º B.º del Alcalde y sello de la Alcaldía.

Presupuestos de escuelas.—Si las Juntas locales no los han remitido á la Junta provincial los reclamará ésta directamente á los Maestros.

* *

El núm. 5.º del tomo XII de *La Escuela Moderna* (importante Revista pedagógica), correspondiente al mes de Mayo, contiene los trabajos que se enumeran en el siguiente interesante sumario:

Educación estética y enseñanza técnica, por P. de Alcántara García.—Niños y juegos, por María Carbonell Sánchez.—La Escuela Normal de Maestros en Tarragona, por Alejandro de Tudela.—Estudios filosóficos sobre la enseñanza de la existencia de Dios, por F. Pérez Cervera.—Principios fundamentales de Aritmética.—Primera parte.—Algoritmia, por Francisco Pizarro y Capilla.—Helena Keller: sordo-mudo-ciega.—Dos excursiones por los alumnos de los Jardines de la Infancia de Madrid, por E. Bartolomé y Mingo.—Análisis lógico y gramatical, por José Aguilera y Garrido.—Proyecto de reforma de las Escuelas Normales.—III. Dictamen de la Sección primera del Consejo de Instrucción pública.—Santa Rutina, por Alfredo Calderón.—Programa de la lengua española para las escuelas de primera enseñanza, por Ventura Aceña é Iznart.—La Ciencia al día, por el Doctor Scheere.—Crónica del exterior.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

EL MAGISTERIO LEONÉS

REVISTA SEMANAL PEDAGÓGICA Y DE INTERESES PROFESIONALES

Se publica los Sábados

Órgano único que se publica en esta provincia y de carácter verdaderamente profesional, elaborado por Maestros de Escuelas públicas y dedicado á la defensa de los intereses de la 1.^a enseñanza y de los derechos del Profesorado de esta clase.

Comprende artículos de actualidad, de doctrina científica y pedagógica, toda clase de disposiciones oficiales, consultas y su jurisprudencia legal, vacantes y noticias que interesen al Magisterio y una sección administrativa para contestar, con el laconismo propio de esta clase de correspondencia á cuantos asuntos se nos confíen y tengan analogía con el ramo de primera enseñanza.

Hé aquí nuestro lema:

«La necesidad que se impone, nos ha traído á la prensa, «somos, pues, de los Maestros» y venimos á satisfacer esta necesidad....» y á llenar un vacío.

Precio de suscripción, por ahora, 6 pesetas al año.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.—Al Director en Mansilla de las Mulas (León).—En la Administración, Platerías 13 y Pozo 1, León y en la Imprenta Miñón.

Correspondencia al Director ó Administrador.—Originales al Director, quien no les devuelve.

Casa de Miñón

IMPRENTA, ENGUADERNACION Y LIBRERÍA

LEÓN

MAXIMINO A. MIÑÓN [Sucesor]

Casa fundada en el año 1795

En este Establecimiento encontrarán los Sres. Profesores de 1.^a enseñanza menaje completo para sus escuelas, en condiciones especiales de economía.

Librería religiosa.

Papeles pintados para decorar habitaciones.

Impresos de toda clase de cuentas municipales.

Objetos de escritorio.

Oleografías, Cromos, estampas y grabados.

Gran novedad en Calendarios americanos.

El Mapa de la Provincia.

Libros de texto de 1.^a y 2.^a Enseñanza, otros de legislación y de derecho, de religión y moral.

Tintas de STEPHENS de escribir y copiar.

Suscripciones á todos los periódicos y revistas Nacionales y Extranjeras.

Casa de Miñón

Casa de Miñón

Casa de Miñón

León: 1897.—Imp. de Maximino A. Miñón.

DISPONIBLE